

() Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original:

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Ministerio de Salud
  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las
  direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o
  autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en
  caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de
  Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos para consumo humano
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Propuesta de Modificación del Artículo 107, letra e) del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud (1 páginas, en Español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta propuesta tiene por finalidad facilitar la internación de alimentos importados al país, eliminando la exigencia de rotulación del número de la Resolución que autoriza la importación por parte de la autoridad sanitaria
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Salud de las personas
- 8. Documentos pertinentes:

Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud

- 9. Fecha propuesta de adopción: -
  - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso,

de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: Tbt\_Chile@direcon.gob.cl

http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/03/RSA-consulta-pública-107-e.pdf

1 archivo(s) adjuntos